En la Casa Consistorial de Villafranca de Ebro , a las 12 horas del día 15 de junio de 2019 se reúnen en sesión publica los Sr. Concejales Electos siguientes :

Doña Volga Francisca Ramirez Gamiz (PAR)
Doña Maria Magdalena Bes Prades (PP)
D Luis Antonio Fustero Alfranca (PAR)
D Juan Carlos Espinosa Moreno (Cs)
D Juan Francisco Sanchez Martin (PAR)
Doña Maria del Mar Fraile (PP)
Sra Doña Noelia Teller Cano (PAR)

-Constitución de la Mesa de Edad

Previa entrega de las credenciales respectivas al Secretario del Corporación y comprobado por este el Quórum de asistencia necesario para celebrar esta sesión, y en virtud del Art. 195 de LEG se forma la mesa de edad integrada por D. Juan Carlos Espinosa Moreno concejal de mayor edad y Don Juan Francisco Sanchez Martin concejal electo de menor edad. Actúa cono Secretario Doña Elena Irizar Rodríguez que lo es de la Corporación.

El Concejal electo de mayor edad, que actúa como Presiente de la mesa, abre la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento , disponiendo que por el secretario se de lectura a las disposiciones pertinente y singularmente el art. 195 de Ley Orgánica 5 /85 de 19 de junio , de Régimen Electoral general, lo que realiza este a continuación .

Comprobación de credenciales y personalidad de Concejales

Seguidamente comprobadas las credenciales presentadas y acreditadas la personalidad de los electos con base al certificación enviada, por la Junta Electoral de Zona ,

-Declaración de Constitución de la Corporación y toma de posesión de Concejales

A continuación prestan el juramento o promesa establecido en el art. 1 del RD 707 /1970 de 5 de abril cada uno de los Concejales electos de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del estado, posesionándose con ello de sus cargos y declarando el presidente de la mesa constituida la Corporación .

Elección de Alcalde

Inmediatamente el Presidente anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde , manifestando que podrán ser candidatos los Concejales que encabezan sus correspondientes listas y que si alguno de ellos obtiene mayoría absoluta será proclamado electo, y si no fuere así se proclamará el que hubiera obtenido su lista un mayor número de votos populares en el municipio.

Finalmente , en caso de empate entre listas se resolverá por sorteo entre estos .

Efectuada la votación en sobre cerrado , da el siguiente resultado

Nº Electores ..... SIETE
Nº de Votos emitidos ...
Votos Nulos .....
Abstenciones

Doña Volga Ramirez Gamiz ..... obtiene. ... **votos**
Doña Maria Magdalena Bes Prades obtiene
Don Juan Carlos Espinosa Moreno obtiene .. votos

Por lo que habiendo objetivo la mayoría resulta electo y es proclamado Alcalde Doña Volga Ramirez Gamiz quien acepta su nombramiento y toma posesión del cargo inmediatamente; jura y promete cumplir fielmente la Constitución como norma fundamental del Estado y ocupa la Presidencia.

La Corporación examina el Acta de arqueo Extraordinaria, así como los justificantes de la situación de las existencias y el inventario de bienes .

Finalmente el Sri Alcalde manifiesta que dentro del plazo establecido en el art. 38 del ROFRJCL de 22 de noviembre de 1986, dará cumplimiento al mismo levantándose la sesión dando las gracias por el apoyo recibido ,siendo las 12,30 de todo lo cual yo, El Secretario , doy fe.

EL ALCALDE EL SECRETARIO